

DECRETO Nº 1.032

LAJA, abril 06 del 2011-

CA TOLEDO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, visada por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE Descanso Complementario a EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 07 de abril del 2011 en horario de 14:00 a 17:03 horas.- .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

/ // // ·

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ASD/Mefs DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Archivo SSMM/

- Interesado